

| | |
|--|-------------------------------------|
| Medida cautelar –levantamiento de medida-competencia- | |
| Radicado | Proceso n.º 36653 |
| M.P | María del Rosario González de Lemos |
| Fecha | 13 de junio de 2011 |
| Problema Jurídico 1 | |
| 1. Quién debe conocer del trámite incidental de levantamiento de medida cautelar. El Magistrado del lugar donde se encuentra ubicado el bien o quien conoció el proceso principal? | |
| Descriptorios | |
| Medida cautelar- competencia de su decisión Juez de Control de Garantía –competencia Bienes –medida cautelar-competencia | |
| TESIS | |

“Si bien el incidente es un trámite similar al proceso en la medida que se inicia con una petición, se recaudan pruebas y se emite una decisión, siempre está ligado a otra actuación, de la que se deriva. En esa medida, no es independiente del proceso del cual surge, aún si resuelve asuntos de gran influencia en la controversia planteada.

Y aunque se adujo como razón para remitir el trámite incidental a la Sala de Justicia y Paz del Tribunal de Medellín que el bien inmueble objeto del incidente de levantamiento de medida cautelar se encuentra ubicado en la ciudad de Montería, tal situación no tiene la posibilidad de modificar la naturaleza jurídica del trámite incidental, imponiéndose adelantarlos como anexo del concreto proceso que lo originó”.



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

Sala de Justicia y Paz
Relatoría